RESOLUCIÓN No. DT-050-2025
(22 de abril de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ENTIDAD ESTATAL, Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, EN VIRTUD DEL CONTRATO IMC-001-2025"

El suscrito Director del Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Soledad, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las contempladas en el artículo 19 de la Ley 80 de 1993, articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 del 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el IMTTRASOL, el 21 de abril de 2025, suscribió **CONTRATO No. IMC-001-2025**, con el tercero denominado **VU SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S,** identificado con **NIT No. 901.214.408 - 9,** con el fin de iniciar la ejecución del siguiente objeto: ***"SUMINISTRO DE DOTACION DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA LOS AGENTES DE TRANSITO Y A LOS FUNCIONARIOS ADCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOLEDAD IMTTRASOL"***

Que el contrato en mención estableció en la **CLÁUSULA DECIMO SÉPTIMA**, la obligación a cargo del contratista para adquirir garantías a favor de la Institución contratante, de la siguiente manera:

De cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria.	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución contrato y cuatro (4) meses m
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	5% del valor del contrato	Por el término de ejecución contrato y TRES (03) años má
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados.	10% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del con y 24 meses más.
De Responsabilidad civil extracontractual.	200 SMLMV	Vigencia igual al plazo del con

Que, en virtud de lo anterior, el contratista, presento póliza de cumplimiento estatal No. 85-46-101045264 y póliza de RCE No.85-54-101003110 por la compañía Seguros del Estado S.A, ambas, con fecha de expedición del 22/04/2025.

En mérito de lo expuesto el Instituto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBESE la póliza de cumplimiento entidad estatal No. 85-46-101045264 con fecha de expedición del 22/04/2025, por la compañía Seguros del Estado S.A, cuyos amparos son los siguientes:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	$ 3.680.000	21/04/2025	21/09/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones labora	$ 1.840.000		21/05/2028
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$ 3.680.000		21/05/2027

ARTÍCULO SEGUNDO: APRUÉBESE la póliza de RCE No. 85-54-101003110, con fecha de expedición del 22/04/2025, por la compañía Seguros del Estado S.A., cuyos amparos son los siguientes:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Amparo básico- predios, labores y operaciones.	$284.700.000	21/04/2025	21/05/2025
Patronal			
Contratistas y subcontratistas			
Daño emergente y lucro cesante			
Perjuicios extrapatrimoniales			
Vehículos propios y no propios.			
Responsabilidad civil patronal			

ARTÍCULO TERCERO: ENVIAR copia de la presente resolución a la oficina financiera y control interno para lo de sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Soledad, a los **VEINTIDOS *(22) días del mes de ABRIL de 2025.***

(ORIGINAL FIRMADO)
SANTANDER DONADO IBAÑEZ
DIRECTOR IMTTRASOL

Proyectó: *LMTU// Asesora Jurídica Externa*
Revisó: *Lorena Mendoza- Jefe Oficina Jurídica.*